



MENDOZA, 14 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6640/13 en el que Asesoría de Bienestar Estudiantil solicita la autorización para realizar la "Convocatoria a Becas para el Ciclo Lectivo 2013" en las modalidades "Becas de Ayuda Económica" y "Becas con Prestación de Servicios"

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Estudiantil informa que el período es por cinco meses a partir del mes de junio pero contemplando los meses de julio y agosto como un solo mes debido al receso invernal, hasta el mes de noviembre.

Que a partir de la presente edición se replantea otorgar, a los alumnos beneficiados con las Becas, un *Valor Académico* que será consensuado entre Secretaría Académica, las Direcciones de Carreras y el responsable del proyecto que podrá ser: aprobación de algún trabajo práctico, asistencia o regularidad de un espacio curricular, etc.

Que el Comité Evaluador de Becas 2013 estará conformado por uno o dos representantes del Claustro Docente, un alumno, un representante Administrativo y el Asesor Estudiantil, ajustándose a la Reglamentación Básica del Sistema de Becas de acuerdo con la ordenanza N° 75/94-C.S.

El informe al respecto emitido por Secretaría Económico-Financiera a fs. 5.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 6 de junio de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la "Convocatoria de Becas 2013" para los alumnos de esta Facultad, según la propuesta formulada por Asesoría de Bienestar Estudiantil las que tendrán un período de inscripción del **DIECISIETE (17) de junio al CINCO (5) de julio de 2013, inclusive** y la Evaluación de Postulantes se llevará a cabo los días **VEINTINUEVE (29) y TREINTA Y UNO (31) de julio del corriente año**, las Becas a otorgar serán:

Modalidad	<b>AYUDA ECONÓMICA</b>
Cantidad de Becas	<b>VEINTE (20)</b>
Período de Tiempo	<b>CINCO (5) meses</b>
Monto	<b>CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$125) mensuales</b>

Modalidad	<b>CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
Cantidad de Becas	<b>TREINTA (30)</b>
Período de Tiempo	<b>CINCO (5) meses</b>
Monto	<b>DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250) mensuales</b>

Resol. N° **103**

Mgter. MONICA BEATIZ PACHECO  
VICEDECANA

Téc. Uta MYRIANA SANTOS  
e/c. Dirección General Administrativa



2.-

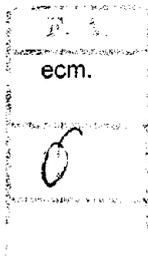
ARTÍCULO 2º.- Los requisitos que deberán cumplir los alumnos para acceder a las Becas serán los que se mencionan a continuación:

- Ser alumno regular y avanzado de las carreras de la Facultad de Artes y Diseño.
- Mantener un buen rendimiento académico.
- Participar de proyectos surgidos de las Direcciones de Carreras y las áreas de gestión, que tiendan a enriquecer y favorecer el perfil profesional.
- El alumno deberá realizar tareas afines a su perfil profesional.
- El alumno beneficiado deberá cumplir con una exigencia de CINCO (5) horas semanales.

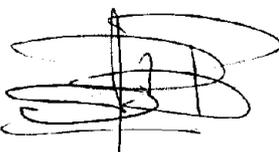
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la asignación de las Becas detalladas precedentemente deberán imputarse de la siguiente manera: Inciso 5 – Transferencias, Partida Principal 1 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes, Partida Parcial 3 – Becas del Presupuesto Ordinario – Ejercicio 2013 de la Facultad de Artes y Diseño.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN Nº 103



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c Dirección General Administrativa

  
Mgter. MONICA BEATRIZ PACHECO  
VICEDECANA